SENADIS
Ministerio de Desarrollo Social

Gobierno de Chile

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GOM/DAJ/VAC/DOM

REF: Complementa Resolución Exenta N°3565 que adjudicó proyectos correspondientes a la Ejecución del Componente Proyectos Especiales del Programa Fondo Nacional de Proyectos, denominado "Fondo Nacional De Proyectos Inclusivos 2015", que indica.

RESOLUCION EXENTA Nº 003941

SANTIAGO, 21 SEP 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N°18 de 2015 de del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; Resolución Exenta N°2505; 2736; 2921; 3165; 3166; 3331; 3564 ; 3565t odas de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de agosto de 2015, fueron adjudicados mediante Resolución Exenta N° 3565, los proyectos correspondientes a la Ejecución del componente Proyectos Especiales del programa Fondo Nacional de Proyectos denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2015".

2. Que, resulta necesario complementar la referida Resolución de adjudicación, en el sentido de incorporar a su listado, el proyecto presentado por el Centro de Padres y Apoderados Despertares de Ovalle, Rut 65.049.032-0, Folio N°11875-2015, correspondiente al proyecto Música y Danza para la Inclusión, como "No adjudicado", ya que de conformidad a las Bases del presente concurso la entidad no se acreditó dentro de los plazos establecidos, esto es al día 25 de agosto de 2015, fecha de la adjudicación de proyectos.

ARCHIVO DIGITAL - SENADIS

3. Que, la Dirección Regional de SENADIS Región de Coquimbo, comunicó a la referida entidad a través de correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2015, su estado de No adjudicación del proyecto.

RESUELVO:

1. **COMPLEMÉNTASE,** La Resolución Exenta N° 3565, de fecha 25 de agosto de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad en el sentido de incorporar a su listado el proyecto presentado por el Centro de Padres y Apoderados Despertares de Ovalle, Rut 65.049.032-0, Folio N°11875-2015, correspondiente al proyecto Música y Danza para la Inclusión, como "No adjudicado".

2. **PUBLÍQUESE,** la presente complementación en la página web institucional del Servicio,

3. **REMÍTASE** copia de la presente resolución al Centro de Padres y Apoderados Despertares de Ovalle.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DIRECTOR NACIONAL
SENADIS

DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

ARCHIVO DIGITAL - SENADIS